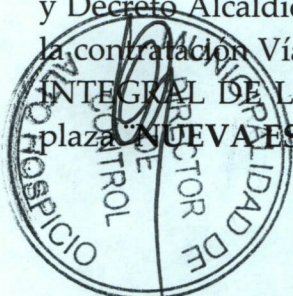


REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 de Mayo de 2013.-  
**DECRETO ALC. N° 1.019/2013**

**VISTOS:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades ; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Decreto Alcaldicio N° 858/2013 de fecha 22 de Abril de 2013, por medio del cual se decreta la contratación Vía Trato Directo la Ejecución y Terminación del proyecto "MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LAS PLAZAS DE LA COMUNA DE ALTO HOSPICIO" específicamente la plaza "NUEVA ESPERANZA", a la empresa Constructora ALTO IQUIQUE LIMITADA.



**DECRETO:**

- 1.- Apruébese el contrato de Ejecución de Obra, por vía de trato directo suscrito con fecha 03 de Mayo de 2013, entre la, Municipalidad de Alto Hospicio, RUT 69.295.100-6, Representada Legalmente por su Alcalde don RAMÓN ERNESTO GALLEGUILLOS CASTILLO, RUT 6.621.973-9, ambos domiciliados en Avenida los Álamos N 3101, Alto Hospicio, y la empresa **CONSTRUCTORA ALTO IQUIQUE LIMITADA**, RUT 76.245.383-5, representada por don **BORIS CASTILLO GUERRERO**, RUT 14.106.242-5, ambos domiciliados en Calle Los Moreños N° 2.748, Iquique; mediante el cual esta última se obliga a ejecutar y terminar el proyecto "MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LAS PLAZAS DE LA COMUNA DE ALTO HOSPICIO" específicamente respecto de la plaza "NUEVA ESPERANZA " en los términos convenido en el contrato, a cambio de la suma única y total de \$ **74.993.093.-** (setenta y cuatro millones novecientos noventa y tres mil noventa y tres pesos), impuestos, permisos, certificados y gastos incluidos, estipulándose como plazo para la ejecución de la obra 120 días corridos.
- 2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en las Bases Administrativas, para que la **Dirección de Obras Municipales**, en su calidad de **Unidad Técnica**, levante el Acta de Entrega de Terreno, a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.
- 3.- Páguese a **CONSTRUCTORA ALTO IQUIQUE LIMITADA**, la suma única y total de \$**74.993.093.-** (setenta y cuatro millones novecientos noventa y tres mil noventa y tres pesos) mediante estados de pago según su plan de trabajo, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en el Contrato referido.
- 4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e Imputar los gastos derivados de la presente contratación con cargo al Proyecto "MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LAS PLAZAS DE LA COMUNA DE

(...continuación Dec. Alc. N°1.019/2013)

**ALTO HOSPICIO** Código BIP 30119463-0, FNDR. Cabe señalar que la presente contratación es de carácter parcial, dado que ésta se financia solamente con las disponibilidades presupuestarias a la fecha, por parte del Gobierno Regional Tarapacá con Cargo al Proyecto ya singularizado.-

5. Desígnese Inspector Fiscal de la Obra, al Ingeniero Constructor Daniel Gajardo Miralles.
- 6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopúblico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.


**Fdos.** Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**



**JOSÉ VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
HVE/MOM/fiop  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Dir. Obras  
Secoplac  
Encargado Portal